



DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO QUE INDICA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN - 00228/2024

VALPARAÍSO, 31/ 01/ 2024

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Instructivo Presidencial N° 1/2015, sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución Afecta N° 1, de 2017, del Servicio Civil; la Resolución Exenta N° 1.012, de 2018, que aprueba la política de gestión y desarrollo de personas, la Resolución Exenta N° 605, del 28 de noviembre de 2023, la Resolución Exenta N°: DN – 158, de fecha 24 de enero de 2024, y el Memo Interno N°: DN – 280/2024, del 19 de enero de 2024, todos del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; y la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, tiene como misión contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente, a través de una fiscalización integral y gestión sanitaria que influya en el comportamiento sectorial promoviendo el cumplimiento de las normas.

Que, en razón de lo anterior, se requiere contar con una dotación suficiente para que el Servicio pueda cumplir con el logro de la misión institucional y sus objetivos estratégicos.

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Exenta N° 605, citada en Vistos, se dio inicio al Proceso de Selección Interno/Externo para proveer el cargo vacante de Profesional de Apoyo del Área de Pesquería, a contrata, asimilado a grado 14 de la E.U.S., para la Oficina Provincial de Caldera de la Dirección Regional de Atacama.

Que, respecto del Proceso de Selección citado en el considerando anterior, se determinó a través de la correspondiente Acta de Término, declarar desierta la convocatoria, atendido que ninguno de los postulantes superó la Etapa III "Entrevista Valoración Global".

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde a esta superioridad declarar desierto el Proceso de Selección para proveer el cargo vacante de Profesional de Apoyo del Área de Pesquería, a contrata, asimilado a grado 14 de la E.U.S., para la Oficina Provincial de Caldera de la Dirección Regional de Atacama, convocado mediante Resolución Exenta N° 605, del 28 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

Que, mediante Resolución Exenta N°: DN – 158, citada en Vistos, se había declarado desierto el proceso de selección para proveer el cargo vacante de Profesional de Apoyo del Área de Pesquería, a contrata, asimilado a grado 14 de la E.U.S., para la Oficina Provincial de Caldera de la Dirección Regional de Atacama, sin embargo, por un error de digitación se indicó incorrectamente el número de la Resolución Exenta mediante la cual se convocó al mencionado proceso de selección.

Que, el artículo 61 de la Ley N° 19.880, citado, señala que "*los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado*".

Que, a fin de evitar superposición de actos administrativos en la materia, corresponde revocar la Resolución Exenta N°: DN – 158, de fecha 24 de enero de 2024, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** desierto el Proceso de Selección para proveer el cargo vacante de Profesional de Apoyo del Área de Pesquería, a contrata, asimilado a grado 14 de la E.U.S., para la Oficina Provincial de Caldera de la Dirección Regional de Atacama, convocado mediante Resolución Exenta N° 605, del 28 de noviembre de 2023, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

2. **DÉJASE SIN EFECTO**, por las razones de hecho y derecho expuestas, la Resolución Exenta N°: DN – 158, de fecha 24 de enero de 2024, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

3. **COMUNÍQUESE** la resolución que por este acto administrativo se aprueba, al personal del Servicio por medio de correo electrónico y/o de su publicación en la intranet institucional.

4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada por la interposición de los recursos de reposición y jerárquico, contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante este Servicio y dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE DE LA FORMA INDICADA Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

FRM/JEG

Distribución:

Departamento de las Personas



Código: 1706731576301O1748 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>